



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SALA PRIMERA DE ORALIDAD.
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DECRETO 054 DE MARZO 31 DE 2020
SOLICITANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
RADICADO:	05001-23-33-000-2020-01215-00
INSTANCIA:	ÚNICA

TEMA: Decreta prueba de oficio

Encontrándose el expediente a Despacho para fallo encuentra el Magistrado ponente que para mejor proveer se hace necesario el decreto de pruebas.

por lo anterior, facultado por el artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **DECRETA DE OFICIO** la práctica de las siguientes pruebas:

Solicítese a la Alcaldía del Municipio de El Carmen de Viboral, aportar los antecedentes administrativos que dieron origen al Decreto 054 de marzo 31 de 2020 "POR EL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL" y específicamente el Acta número 4 del comité de gestión de riesgos del 26 de marzo de 2020, donde según el Decreto, se presenta el plan de acción para atender la emergencia sanitaria.

La documentación deberá ser aportada en el término de (2) días mediante el correo electrónico recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY**

9 DE JUNIO DE 2.020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR



SECRETARIA GENERAL